



	DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
		Versión	06
		Fecha	04-06-2026

Consecutivo Acto de Designación No. 20260401 de 12-06-2026

Señores:

DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DIRECCIÓN JURÍDICA

STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA GENERAL

TATIANA SALAZAR MARULANDA

CONTRATISTA ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA

JUAN CARLOS BRIÑEZ DE LEON

PROFESOR ASISTENTE PROGRAMA INGENIERÍA DE SISTEMAS

Ciudad

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución Rectoral No. 202600880 del 08 de mayo de 2026: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM”, me permito informarles que han sido designados como miembros del COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto:

Adquisición de infraestructura tecnológica especializada para el fortalecimiento de las capacidades computacionales, de almacenamiento y procesamiento avanzado de información, requerida para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Alianza Estratégica SOSAGRO 4.C, correspondiente al proyecto registrado ante la Dirección de Gestión de la Investigación e identificado con código BPIN 2024000100094.

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
JUAN CARLOS BRIÑEZ DE LEON	P R O F E S O R ASISTENTE PROGRAM A INGENIERÍA DE	Rol Técnico





	SISTEMAS	
DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO	P R O F E S I O N A L UNIVERSITARIO DIREC CIÓN JURÍDICA	Rol Logístico
TATIANA SALAZAR MARULANDA	C O N T R A T I S T A ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA	Rol Jurídico
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO	R O F E S I O N A L UNIVERSITARIO SECR ETARÍA GENERAL	Rol Financiero

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Dado en Medellín, a los 12 días del mes de Junio de 2026

Cordialmente,


YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA

